

Con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2019, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 y en el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019 – 2024, suscrito el 27 de marzo de 2019 entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), así como al Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución de fecha del 10 de septiembre de 2019; el Gobierno de México a través de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura) y el Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural tienen a bien emitir la siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019

Con el fin de incrementar la productividad del sector agroalimentario a través de las Unidades de Producción Primaria, se convoca a las personas físicas y/o morales dedicadas a las actividades agrícolas, interesadas en participar en el Componente de:

1. **Paquetes Tecnológicos Agrícolas:** Incentivos destinados para incrementar la productividad del sector agroalimentario de Chihuahua, mediante la adquisición de paquetes tecnológicos para cultivos a establecerse en el año 2019, preferentemente para siembra de trigo y avena.

BASES:

Mediante la implementación de este Programa se privilegiará la atención a quienes menos tienen, menos pueden y más han esperado, señalando que la participación de mujeres y hombres, será en igualdad de oportunidades.

LINEAMIENTOS GENERALES:

- a) Las personas interesadas deberán presentar debidamente requisitada la solicitud en ventanilla conforme al Anexo I “Convenio Específico de Adhesión” de las Reglas de Operación.
- b) Que la persona solicitante esté registrada en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura). De no contar con el podrá acudir a realizarlo en la ventanilla más cercana a su domicilio.
- c) Que el solicitante personalmente o a través de su apoderado legal entregue la documentación para su cotejo, registro y trámite; si la solicitud no contiene los datos o no se cumplen los requisitos aplicables, se le hará del conocimiento del faltante, en caso de no complementar en un periodo de 10 días hábiles posteriores a la notificación, la solicitud se tendrá por no presentada.
- d) La simple presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo.
- e) Toda solicitud que resulte dictaminada positiva, el apoyo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- f) Aquellos solicitantes que no se encuentran al corriente con sus obligaciones ante la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), no serán elegibles para recibir el estímulo.
- g) Que el solicitante, su proyecto y/o su unidad de producción, no estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El solicitante, deberá presentar los siguientes documentos en copia y original para cotejo y registro de datos en el Sistema Único de Registro de Información (SURI).

1. Personas físicas:

- a) En caso de solicitar apoyo **por primera vez** en cualquiera de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura) presentar copia del **acta de nacimiento**.
- b) Identificación oficial **vigente y legible** (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o constancia de identidad emitida por la presidencia municipal).
- c) CURP, sólo cuando la identificación oficial no la contenga.
- d) Comprobante de domicilio reciente (antigüedad menor a tres meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud; luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento).
- e) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio conforme a la normatividad aplicable.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

2. Personas morales:

- Acta constitutiva y en su caso actualizaciones en donde se encuentre vigente el representante legal, debidamente protocolizada ante fedatario público.
- Poder notarial del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente **de la persona moral** (antigüedad menor a tres meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud; luz, teléfono, predial, agua).
- RFC de la personal moral y del representante legal de la misma. (apoyos mayores a 30 mil pesos)
- Identificación oficial y CURP del representante legal **en los términos establecidos para las personas físicas.**
- Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio conforme a la normatividad aplicable.
- Entregar en medio magnético la relación de beneficiarios, mismos que deben formar parte de la persona moral solicitante, en concordancia al formato "Anexo del Convenio Específico de Adhesión".

3. Otras consideraciones:

- Los solicitantes de comunidades indígenas, podrán acreditar la legal posesión del predio con documento expedido por la instancia competente y en su caso, conforme a usos y costumbres.
- Los conceptos del incentivo, deberán ser congruentes con el Paquete Tecnológico, validado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

CONCEPTOS Y MONTOS MÁXIMOS DE LOS INCENTIVOS:

Se otorgarán conforme a los conceptos y montos máximos siguientes:

Paquetes Tecnológicos Agrícolas, bajo las siguientes:

Paquete	Monto Máximo de Apoyo
Paquetes Tecnológicos Agrícola para Cultivos Cíclicos. Preferentemente para cultivos de avena y trigo	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Ventanillas. La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y sus Residencias, la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), sus Distritos y CADER's.

Periodo. Se recibirán solicitudes a partir del **lunes 28 de octubre al viernes 15 de noviembre de 2019**, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta convocatoria, así como para la impresión de anexos y formatos a los que se hace referencia, se podrán consultar y/o descargar de la página oficial de la SDR <http://www.chihuahua.gob.mx/ente/secretaria-de-desarrollo-rural>, así mismo la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), o bien, llamar a los teléfonos y extensiones que se presentan a continuación:

Paquetes Tecnológicos Agrícolas	Gobierno del Estado	Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura
	614.429.33.00	614.214.41.00
▪ Agricultura	ext. 12550 y 12540	Ext. 75245

Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

Ing. René Almeida Grajeda
Secretario de Desarrollo Rural del
Gobierno del Estado de Chihuahua

Ing. Rogelio Olvera García
Encargado del Despacho de la
Representación en el Estado de Chihuahua.